



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C. EE N° 23053226-MGEYA-DGOINFU-2017 s/ "PROYECTO EJECUTIVO Y OBRAS ECOPARQUE. ZONA 1 -LAS HERAS- ZONA 5 -LIBERTADOR"

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, Las Leyes Nros. 123, 1218, 5460 y eCódigo de Edificación (todas ellas consolidadas por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y modificatorio, 363/GCBA/15 y modificatorios, 203/GCBA/16 y 341/GCBA/17, el Expediente Electrónico N° 23053226-MGEYA-DGOINFU-2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y OBRAS ECOPARQUE. ZONA 1 -LAS HERAS- ZONA 5 -LIBERTADOR", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/16, fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras, confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE con 40/100 (\$ 116.891.217,40.-);

Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Dirección

General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento con lo estipulado por el Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación (texto consolidado por Ley N° 5666);

Que mediante la Solicitud de Trámite N° 117.993 se encuentra en proceso de tramitación el Certificado de Aptitud Ambiental, de conformidad con la Ley N° 123 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG- 2017-24871962-DGOINFU) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-23231482-DGOINFU e IF-2017-23231556-DGOINFU) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017, correspondiente a la Obra denominada “PROYECTO EJECUTIVO Y OBRAS ECOPARQUE. ZONA 1 -LAS HERAS- ZONA 5 -LIBERTADOR”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017 para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1° cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE con 40/100 (\$116.891.217,40.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668) donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 30 de Noviembre de 2017 a las 13:00 horas.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y con VEINTE (20) días de anticipación y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

